

[estadísticas nacionales *género-sensibles* ⇒ políticas públicas *género-eficaces*]

TnR

MEDIR EL TRABAJO NO REMUNERADO (TnR) Y EL USO DEL TIEMPO (UdT):

VISIBILIZAR LA CONTRIBUCIÓN
DE LAS MUJERES A LA ECONOMÍA
Y A LA SOCIEDAD

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) reconoce la contribución de las mujeres a la economía mediante el trabajo no remunerado (TnR) que éstas realizan.

La CEDAW es el tratado internacional más amplio en materia de derechos humanos de la mujeres.¹ En su Recomendación General Nº 17 reconoce que la medición y cuantificación del trabajo doméstico no remunerado que realizan las mujeres ayudará a poner de manifiesto la función económica que desempeñan, de hecho, las mujeres y su contribución al desarrollo de cada país, y que dicha medición y cuantificación proporcionan una base para la formulación de otras políticas relacionadas con el adelanto de las mujeres.

En las Conclusiones convenidas en el 53° y en el 58° períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (2009 y 2014) se reconoce:³

- Que existen consecuencias de la desigualdad en el reparto de las responsabilidades como el debilitamiento de los vínculos de la mujer con el mercado laboral (oportunidades de empleo perdidas, pocas horas de trabajo, trabajos exclusivamente en el sector no estructurado de la economía y sueldos más bajos), el acceso más limitado a prestaciones de seguridad social y la disponibilidad de menos tiempo para la educación y la formación.
- Que el trabajo de cuidado de personas, tanto remunerado como no remunerado, es de vital importancia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionado con las mujeres y las niñas, y que la prestación de los cuidados es una función social fundamental cuya responsabilidad debe distribuirse de forma igualitaria.
- La necesidad de:
 - valorar, reducir y redistribuir el trabajo de cuidado de personas no remunerado, dando prioridad a las políticas de protección social, incluidos los servicios sociales accesibles y asequibles dirigidos a las niñas y los niños, las personas con discapacidad, las personas mayores, las personas que viven con el VIH/SIDA y a todas aquellas personas que necesiten cuidados;

La CEDAW recomienda a los Estados Parte que:

- Alienten y apoyen las investigaciones y los estudios experimentales destinados a medir y valorar el trabajo doméstico no remunerado de las mujeres, por ejemplo realizando encuestas sobre el uso del tiempo como parte de sus programas de encuestas nacionales de hogares y reuniendo datos estadísticos desglosados por sexo relativos al tiempo dedicado a las actividades en el hogar y en el mercado de trabajo.
- Adopten medidas encaminadas a cuantificar el trabajo doméstico no remunerado de las mujeres e incluirlo en el Producto Nacional Bruto.
- Incluyan, en sus informes presentados con arreglo al artículo 18 de la Convención, información sobre las investigaciones y los estudios experimentales realizados para medir y valorar el trabajo doméstico no remunerado de las mujeres, así como sobre los progresos logrados en la medición de dicho trabajo en las cuentas nacionales.²

Recomendación General Nº 17 de la CEDAW

- desarrollar infraestructura que ahorre tiempo y energía;
- promover políticas laborales –incluidas las que consideran las necesidades familiares y contemplan las licencias y prestaciones de maternidad y paternidad–;
- fomentar el reparto igualitario, entre hombres y mujeres, de las responsabilidades y tareas referidas al cuidado de las personas a su cargo y a las labores domésticas para reducir la carga de trabajo doméstico de las mujeres y las niñas;
- cambiar las actitudes y estereotipos que refuerzan la distribución del trabajo en función del género;
- perfeccionar las normas y metodologías utilizadas a nivel nacional e internacional, para obtener información más exacta sobre el trabajo de cuidado de personas no remunerado.
- Además, en las Conclusiones se insta a los Estados Parte a que evalúen, en términos cualitativos y cuantitativos, el TnR y reflejen su valor, que no figura en las cuentas nacionales, a fin de reconocer el valor y el precio del TnR que se realiza dentro de los hogares, entre distintos hogares y en la sociedad en general, y a que adopten las medidas necesarias para tenerlo presente en las políticas, estrategias, planes y presupuestos en todos los sectores pertinentes.

El TnR de las mujeres ha sido motivo recurrente de preocupación en compromisos y tratados internacionales para el avance de las mujeres:⁴

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1995

- La Plataforma de Acción de Beijing (1995) centró sus objetivos en la eliminación de los obstáculos que impiden la participación plena de las mujeres en los ámbitos público y privado. La Plataforma insta a los gobiernos a:
 - desarrollar el conocimiento integral de todas las formas de trabajo y empleo a través del mejoramiento en la recolección de datos y en los métodos de medición, así como en la elaboración de métodos para evaluar cuantitativamente el TnR;
 - desarrollar una clasificación internacional de actividades para las estadísticas sobre uso del tiempo y reunir datos desglosados por sexo; en el nivel nacional se recomienda a los países: i) hacer estudios periódicos sobre el uso del tiempo (TR y TnR) y ii) cuantificar el TnR e incluir su valoración en las cuentas satélite de los sistemas de cuentas nacionales.

Consenso de Quito, Décima Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe, 2007

- En el marco del Consenso de Quito (2007) se acordó, entre otros puntos, garantizar el reconocimiento del TnR y su aporte al bienestar de las familias y al desarrollo económico de los países, promover su inclusión en las cuentas nacionales (párrafo xiv) y desarrollar instrumentos de medición periódica del TnR, especialmente encuestas de UdT, para reconocer su valor, incorporar sus resultados al Sistema de Cuentas Nacionales y diseñar políticas económicas y sociales en consecuencia (párrafo xxiii).

Décima Octava Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, 2008

- La 18ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (2008) reconoció las actividades productivas de los hogares y planteó la necesidad de desarrollar metodologías para la medición del UdT y de todas las formas de trabajo que permitan la comparabilidad internacional.

Consenso de Brasilia, Décima Primera Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe, 2008

- En el Consenso de Brasilia (2010) se reconoció el trabajo doméstico no remunerado como una carga desproporcionada para las mujeres y como un subsidio invisible al sistema económico. Específicamente se acordó impulsar el establecimiento, en las cuentas nacionales, de una cuenta satélite sobre el trabajo doméstico no remunerado y el trabajo de cuidado que llevan a cabo las mujeres (párrafo d, inciso 1) e impulsar cambios en el marco jurídico y programático para el reconocimiento del valor productivo del TnR en las cuentas nacionales (párrafo e, inciso 1).

Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo, Primera reunión de la Conferencia Regional sobre población y desarrollo de América Latina y el Caribe, 2013

- En el Consenso de Montevideo se acordó mejorar los sistemas de estadística y los indicadores oficiales y registros administrativos, incorporando la perspectiva de género para el reconocimiento del aporte económico y social de las mujeres en el desarrollo de las sociedades, y considerar la medición de la economía del cuidado a través de encuestas especializadas y la formulación de cuentas satélites del TnR y su incorporación en el sistema de cuentas nacionales.

Décima Novena Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, 2014

- En la Décima Novena Conferencia se reconoció la necesidad de proporcionar una medición completa de la participación en todas las formas de trabajo con el fin de estimar el volumen o insumo de trabajo para las cuentas nacionales de producción, incluidas las cuentas «satélites» existentes, y la contribución de todas las formas de trabajo al desarrollo económico, al sustento de los hogares y al bienestar de los individuos y la sociedad.

El TnR y el UdT en las encuestas y en los sistemas de cuentas nacionales en América Latina y el Caribe (ALC)

Las encuestas sobre el uso del tiempo (EUT) permiten:

- Medir el tiempo dedicado a actividades realizadas en el hogar y en la comunidad.
- Dar mayor visibilidad a las distintas formas de trabajo remunerado y no remunerado.
- Estimar el valor social y económico del TnR que se realiza al interior de los hogares, así como dimensionar la contribución real de las mujeres a la economía, su aporte a la provisión de bienes y servicios, y estimar su valor agregado total.
- Cuantificar el TnR de cuidados, doméstico y voluntario que realizan hombres y mujeres, específicamente, la contribución de este tipo de trabajo a la economía del cuidado en distintos sectores, como el de la salud y el educativo.
- Estimar la pobreza de tiempo como obstáculo que enfrentan las mujeres para lograr su autonomía económica.

Doce años de reuniones internacionales

ONU Mujeres, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México (INEGI), la División de Asuntos de Género de la CEPAL (DAG-CEPAL) y el Instituto Nacional de las Mujeres de México (INMUJERES) organizan anualmente en México, desde 2003, las reuniones internacionales de expertas y expertos en encuestas sobre UdT. El objetivo de estas reuniones ha sido ofrecer un espacio para el intercambio y la difusión de experiencias de trabajo sobre los levantamientos de EUT, sus metodologías, y el uso que se hace de la información recabada para el análisis y formulación de políticas públicas sobre el TnR y la economía del cuidado.

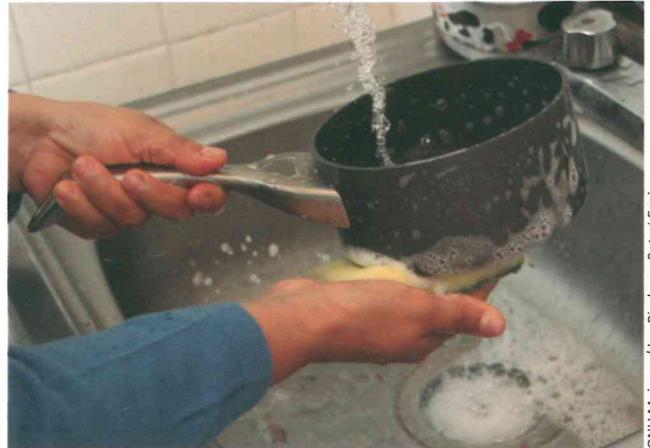
PARA EL CAMPO DE LAS ESTADÍSTICAS DE GÉNERO RESULTA IMPERATIVO PRODUCIR CONOCIMIENTOS SOBRE LA MAGNITUD Y DISTRIBUCIÓN DEL TRABAJO NO REMUNERADO Y REMUNERADO QUE SE REALIZAN DENTRO Y FUERA DE LOS HOGARES, ES DECIR: **EL TRABAJO TOTAL.**

Países que han levantado encuestas y/o módulos, o incluido preguntas regulares sobre uso del tiempo y trabajo no remunerado. América Latina y el Caribe	Países	Levantamientos antes de 2006	Encuesta / Módulo / Preguntas	Levantamientos en 2006 o después	Encuesta / Módulo / Preguntas
	Argentina	2005 (Buenos Aires)	Diario	2010-2011	Módulo en la Encuesta Permanente de Hogares
	Bolivia	2001	Módulo en Encuesta Continua de Hogares	2013	Módulo en la Encuesta Anual de Hogares Urbanos (EAHU)
	Brasil	Desde 1992	Preguntas en la Encuesta Nacional de Hogares (PNAD)	2010, 2011	Encuesta de Uso de Tiempo en Hogares
					Preguntas en la PNAD
	Colombia			2009-2010	Encuesta Piloto con Diario en cinco estados de Brasil
				2007, 2008, 2009 y 2010	Preguntas en la Gran Encuesta Integrada de Hogares
	Costa Rica	2004	Módulo en la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM)	2012	Encuesta Nacional de Uso del Tiempo
	Cuba	1997	Preguntas	2011	Encuesta sobre Uso del Tiempo en la Gran Área Metropolitana
		2001	Encuesta levantada en cinco municipios		
	Chile			2008-2009	Encuesta Experimental sobre Uso del Tiempo en el Gran Santiago
	Ecuador	2004	Módulo en Encuesta de Hogares	2007, 2010 y 2012	Encuestas Nacionales del Uso del Tiempo
		2005	Encuesta Uso del Tiempo		
	El Salvador	2005	Lista corta de preguntas en la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM)	2010-2011	Módulo en la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples
	Guatemala	2000	Módulo en la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI)	2006, 2011	Módulo en la ENCOVI
	Honduras			2009, 2011	Módulo en la Encuesta Permanente de Hogares
	México	1996	Módulo en la Encuesta Nacional sobre Trabajo, Aportaciones y Uso del Tiempo (ENTAUT)	2009	Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT)
		1998, 2002	Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT)		
	Nicaragua	1998	Módulo en la Encuesta Nacional de Hogares sobre Medición del Nivel de Vida (ENHMNV)		
	Panamá			2006	Módulo en Encuesta de Propósitos Múltiples
				2011	Encuesta Nacional de Uso del Tiempo
	Paraguay	2001	Preguntas en la Encuesta de Hogares		
	Perú			2006	Preguntas integradas a la Encuesta Continua de Hogares
				2010	Encuesta Nacional de Uso del Tiempo
	Rep. Dominicana			2006-2007	Pregunta en la Encuesta Demográfica y de Salud
	Uruguay	2003	Encuesta en Zona Metropolitana (Universidad de la República)	2007, 2011	Módulo en la Encuesta Continua de Hogares
	Venezuela			2008-2011	Encuesta de Uso del Tiempo

Fuente: elaboración propia con base en informes de las Oficinas Nacionales de Estadística (ONE) enviados para el Informe del GTEG de la CEA-CEPAL y con base en las presentaciones realizadas por los países de la región ALC en las reuniones internacionales de expertas y expertos en encuestas sobre UdT realizadas anualmente en México.

Un parteaguas: creación del Grupo de Trabajo de Estadísticas de Género (GTEG) en la Conferencia Estadística de las Américas (CEA-CEPAL)

- El año 2006 coincide con los esfuerzos realizados por ONU Mujeres (antes UNIFEM), INEGI, DAG/CEPAL e INMUJERES para conformar el GTEG de la CEA-CEPAL. La ejecución del programa de trabajo en el seno de la CEA marcó un hito para compartir conocimientos y buenas prácticas así como para fortalecer las capacidades de las oficinas nacionales de estadística para el levantamiento de encuestas en la región.
- En 2007 la CEA aprobó el Programa de Trabajo del GTEG, el cual estaba integrado por 14 países y presidido por México, con el propósito de: "...alentar los esfuerzos para sistematizar la información estadística nacional con enfoque de género y promover la realización de la encuesta de UdT en todos los países o la inclusión de un módulo en las encuestas de hogares para medir la contribución no remunerada de las mujeres y el envío sistemático y regular (...) de la información estadística".⁸
- Uno de los resultados del proceso de armonización estadística impulsado por el GTEG de la CEA-CEPAL fue la elaboración del documento "Directrices y referentes conceptuales para armonizar las encuestas de uso de tiempo en América Latina y el Caribe", que incluye la Clasificación de Actividades de Uso del Tiempo en AL, la CAUTAL.



Trabajo de cuidados

El trabajo de cuidados se refiere al trabajo que se realiza tanto en los hogares como fuera de éstos e incluye la provisión de bienestar físico, afectivo y emocional a lo largo de la vida de las personas. El trabajo de cuidados no remunerado es aquel que se realiza sin obtener a cambio remuneración alguna, también dentro o fuera de los hogares. Este trabajo es realizado principalmente por las mujeres y suele ser considerado como un trabajo que no requiere calificación, lo que conlleva, además, una subvaloración social sustentada en estereotipos de género. Si bien este trabajo, junto con el no remunerado que se lleva a cabo para la comunidad, impone costos financieros, pérdida de oportunidades y serias limitaciones para tomar opciones laborales o educativas para quienes lo realizan, también es cierto que posibilita la conformación de vínculos familiares y afectivos, redes y cohesión social.

UNA MAYOR CORRESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL TRABAJO DE CUIDADOS AMPLÍA LAS LIBERTADES E INCREMENTA LA AUTONOMÍA DE LAS MUJERES.

Muchas mujeres realizan trabajo de cuidados sobre la base de la precariedad o ausencia de servicios sociales y de infraestructura básica —centros de cuidado para niñas, niños y otras personas dependientes, redes públicas de agua potable, drenaje, etc.—, que tendrían que ser provistas a través de políticas públicas poniendo el acento en los derechos humanos, en el bienestar y en el desarrollo de las personas.

Para las mujeres en condiciones de pobreza, la carga de trabajo de cuidados y de tareas domésticas no remuneradas se suma a la ya de por sí abrumadora carga de trabajo que significa para ellas la provisión de una parte de los servicios señalados, minando el ejercicio de sus derechos, restringiendo su autonomía y libertad de movimiento y limitando el tiempo que pueden dedicar a otras actividades, incluido el **TR**. Para ellas, la pobreza de tiempo significa un obstáculo para lograr autonomía económica y lograr mayores niveles de bienestar. En este sentido, es importante poner en marcha leyes y políticas que trastocuen la desigualdad y posibiliten realizar el trabajo de cuidados en un marco de corresponsabilidad social con un rol central del Estado.

La estimación del valor del TnR a partir de la Cuenta Satélite del TnR (CSTnR)

Desde los compromisos adoptados en Beijing (1995), hasta los proyectos actuales para elaborar las cuentas satélite, han transcurrido 18 años que evidencian los extraordinarios esfuerzos realizados para colocar el tema en la agenda pública de los países latinoamericanos. En la región, México es pionero en la elaboración de la CSTnR en los hogares como parte del Sistema de Contabilidad Nacional, el cual está a cargo del INEGI.

La CSTnR de México, realizada con base en la ENUT 2009, reveló que el TnR representó 19.7% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional a precios de mercado para el 2012, proporción superior a la que representaron la industria manufacturera y el sector comercio (15.4% y 13.9%, respectivamente); 76.1% de este trabajo lo realizan las mujeres.⁹ Actualmente, varios países de América Latina como Colombia, Guatemala y Perú están en proceso de elaboración de CSTnR.

Legislaciones, normas y planes

En varios países se han impulsado legislaciones, normas y planes que establecen el levantamiento de información sobre UdT y TnR —a cargo de las Oficinas Nacionales de Estadística (ONE)— y la elaboración de cuentas satélite de TnR a cargo de las instancias responsables de la contabilidad nacional.

Ejemplos de legislaciones e iniciativas para la generación de información sobre UdT, y para la valoración y elaboración de la CSTnR¹⁰

Argentina 2003 (Buenos Aires)	Ley N° 1168: La Dirección General de Estadística y Censos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires debe indagar sistemática y periódicamente acerca de la distribución del uso del tiempo de mujeres y varones residentes en la ciudad. Los resultados de esta indagación deben ser utilizados para propiciar políticas que mejoren las condiciones de vida de las mujeres y la incorporación social equitativa de mujeres y varones.
Bolivia 2009	Artículo 338 de la Constitución Política: El Estado reconoce el valor económico del trabajo del hogar como fuente de riqueza y deberá cuantificarse en las Cuentas Públicas y se instruye al Instituto Nacional de Estadística incluir dentro de sus áreas de trabajo correspondientes esta temática.
Brasil 2009-2011	Plan Nacional de la Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres (SPM): Propone realizar una investigación nacional sobre el UdT con el Instituto Brasileiro de Geografía y Estadística (IBGE).
Chile 2010	Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres (2010-2020) del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM): Propone, en el eje de corresponsabilidad social, desarrollar metodologías para la medición del TnR de cuidado.
Colombia 2010	Ley N° 1413: Se deberá incluir la economía del cuidado en el Sistema de Cuentas Nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística coordinará el cumplimiento de la ley y establecerá los mecanismos para planear, diseñar, aplicar y actualizar una Encuesta de Uso del Tiempo.
Costa Rica 2011	Proyecto de ley, exped. N° 18.073: El proyecto se presentó a la asamblea legislativa para incluir la economía del cuidado en el Sistema de Cuentas Nacionales, con el objeto de medir la contribución de las mujeres —quienes mayoritariamente lo realizan—, al desarrollo económico y social del país.
Ecuador 2011	Constitución Política, Artículo 331: El Estado propiciará la incorporación de las mujeres al TR, en igualdad de derechos y oportunidades, garantizándole idéntica remuneración por trabajo de igual valor. Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario: El Estado levantará estadísticas y llevará cuentas satélites como parte del Sistema de Cuentas Nacionales, que permitan medir la actividad económica de las personas y organizaciones y medir las actividades de autoconsumo familiar y cuidado humano.
El Salvador 2011	Política Nacional de las Mujeres, liderada por Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU): Establece, en el eje de cuidado y protección social, institucionalizar, en el Sistema Estadístico Nacional, la medición sobre el UdT de hombres y mujeres, y el cálculo del aporte del trabajo doméstico no remunerado a las cuentas nacionales.
Honduras 2010	Segundo Plan de Igualdad y Equidad de Género (2010-2022) del Instituto Nacional de la Mujer: Establece como objetivos estratégicos la generación de mecanismos jurídicos e institucionales orientados al reconocimiento del trabajo reproductivo de las mujeres y su incorporación en las cuentas nacionales y en el Producto Interno Bruto, y el desarrollo, la implementación y la publicación de la Encuesta del Uso del Tiempo, de modo que oriente la formulación de políticas de igualdad de género en materia laboral y la valoración del trabajo reproductivo en las cuentas nacionales.
México 2010	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: En el Acuerdo de creación del Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género con carácter permanente se contempla el apoyo a la realización de la Cuenta Satélite de Trabajo No Remunerado de México.
Perú 2011	Ley N° 29700: Se deberá incluir una cuenta satélite del TnR en las Cuentas Nacionales con especial énfasis en el Trabajo Doméstico no Remunerado, mediante la aplicación de EUT. El Instituto Nacional de Estadística e Informática es la institución responsable de su aplicación.
Trinidad y Tobago 1996	Ley 1/2006 Act 29: La Oficina Central de Estadística y otros organismos públicos vinculados deberán producir de manera continua estadísticas para contabilizar el TnR (con periodicidad menor a tres años) y proporcionar un mecanismo para cuantificar y registrar el valor monetario de tales trabajos.
Uruguay 2006	Ley 18,104: El Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos establece como una de sus acciones promover estudios que cunatifiquen y visibilicen el aporte del trabajo no remunerado de las mujeres.

Desafíos

Aun cuando las estimaciones sobre el TnR permiten hacer visible el aporte de las mujeres a la economía y dimensionar sus cargas de trabajo, éstas todavía tienen una utilidad limitada para la macroeconomía. Por ello, hoy en día, el objetivo que se persigue es que las estimaciones de UdT y TnR formen parte de los ejercicios regulares que acompañan la elaboración de las cuentas nacionales en forma de cuentas satélite. Para la región de América Latina y el Caribe, la armonización de la información sobre UdT y TnR, indispensable para realizar estudios comparativos, continúa siendo un desafío importante.

La formulación y puesta en marcha de políticas públicas encaminadas al logro de una sociedad más igualitaria requiere de mayores y mejores investigaciones teóricas y empíricas que permitan cuantificar y valorar la contribución del trabajo de las mujeres al valor monetario de la producción así como al conjunto de los bienes y servicios que la sociedad produce.

Para alcanzar la igualdad sustantiva y garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres es necesario derribar las barreras que frenan sus libertades y mermar sus capacidades para el logro de su autonomía económica. En este sentido, se requiere diseñar políticas públicas más eficaces en beneficio de las mujeres y de la sociedad.

LA SOBRECARGA DE TnR QUE REALIZAN LAS MUJERES SE ERIGE COMO UN FUERTE OBSTÁCULO QUE FRENA E IMPIDE SU PARTICIPACIÓN PLENA EN EL TR, CONTRIBUYE A REFORZAR ESTEREOTIPOS Y REPRODUCE SU DISCRIMINACIÓN ECONÓMICA Y LABORAL.

- El TnR se refiere al trabajo que se realiza sin pago alguno. Lo llevan a cabo tanto familiares como no familiares. Este tipo de trabajo se desarrolla mayoritariamente en la esfera privada, básicamente por mujeres.
- El TnR se mide cuantificando el tiempo que una persona dedica a las labores domésticas y al trabajo de cuidado sin recibir pago o remuneración. El TnR incluye el trabajo voluntario y la ayuda a otros hogares.⁵
- Es común que el TnR también supla la falta de servicios públicos; en este sentido, este tipo de trabajo es una suerte de “subsidio” a los servicios que debería proveer el Estado.⁶
- La sobrecarga que, en conjunto, produce el TnR y el TR que realizan las mujeres reduce su participación en la toma de decisiones y restringe su acceso a recursos materiales.⁷

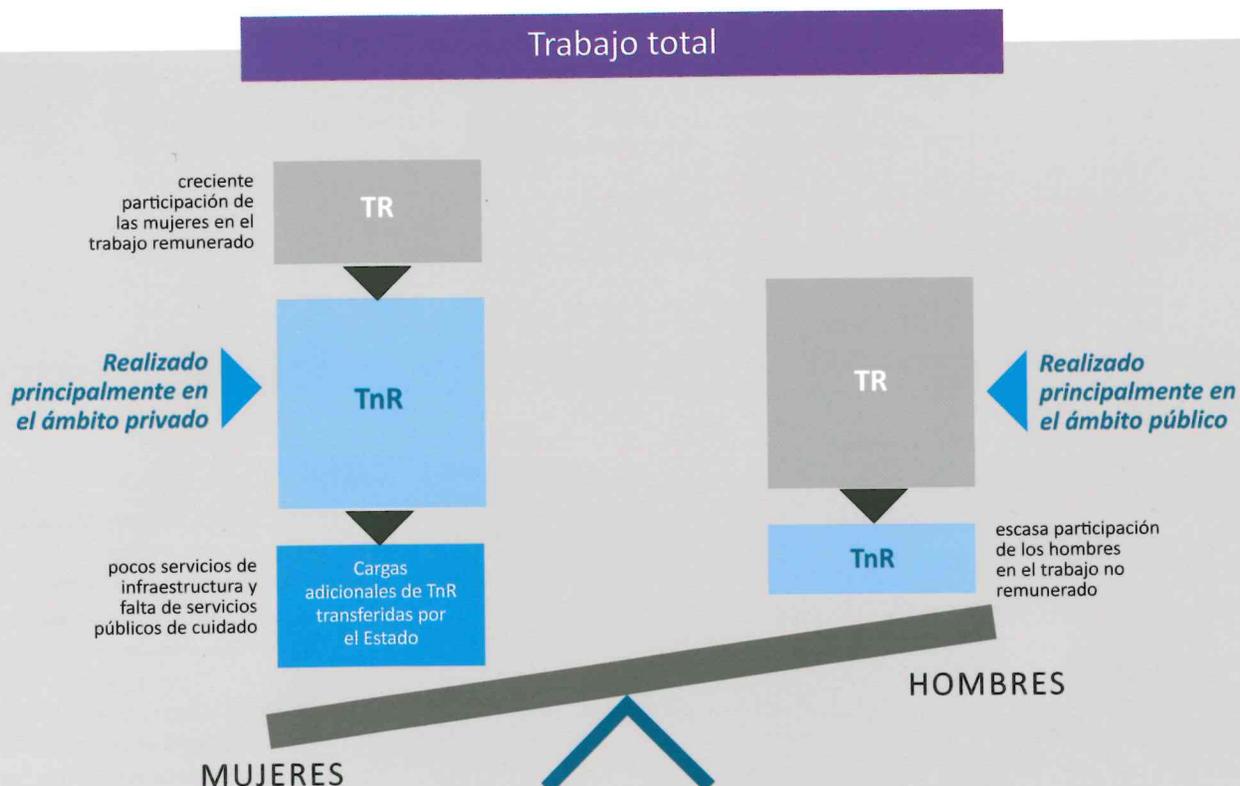
La frontera entre el TR y el TnR es porosa para las mujeres; cotidianamente, sus roles y responsabilidades se traslapan entre su participación en el trabajo remunerado y la realización de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado. La creciente participación de las mujeres en el TR no se ve correspondida por un aumento significativo de la participación masculina en el TnR. Por si fuera poco, la ausencia de mecanismos y políticas públicas que liberen esta carga adicional, tiene como consecuencia que este trabajo se realice principalmente en los hogares con escasa participación de los hombres y con una débil corresponsabilidad del sector privado y del Estado, dando como resultado una sobrecarga significativa en el trabajo total que realizan las mujeres.

Algunas implicaciones del TnR para las mujeres:

- Mayor propensión a la pobreza de tiempo.
- Mayores dificultades para insertarse en el mercado de trabajo (baja participación y mayor desempleo).
- Mayores obstáculos para avanzar en las carreras educativas y laborales.
- Menores ingresos, discriminación salarial y segregación en ocupaciones que suelen tener menor valoración.
- Mayor participación en el trabajo informal, en el cual las mujeres pueden tener un mayor control sobre su tiempo, aunque este tipo de trabajo no les brinde protección social.
- Menores oportunidades para ocupar puestos de toma de decisiones y para obtener ascensos.

Concepto de trabajo
El trabajo comprende todas las actividades realizadas por personas de cualquier sexo y edad con el fin de producir bienes o prestar servicios para el consumo de terceros o para uso final propio.

OIT, 19ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. Resolución de la OIT sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo, Ginebra, 11 de octubre de 2013.



Trabajo total

Promedio de horas semanales o diarias dedicadas al trabajo total, al trabajo remunerado y al no remunerado, por condición de ocupación y sexo. Países seleccionados de América Latina (último año disponible).*

País y último año disponible	Población ocupada						Población NO ocupada	
	Promedio de horas dedicadas al trabajo total (remunerado y no remunerado)		Promedio de horas dedicadas al trabajo remunerado		Promedio de horas dedicadas al trabajo no remunerado		Promedio de horas dedicadas al trabajo total (remunerado y no remunerado)	
	mujeres	hombres	mujeres	hombres	mujeres	hombres	mujeres	hombres
Brasil (2011)	53.8	46.8	33.8	41.8	20.1	5	29.5	13.5
Colombia (2011)	61	55	38	49	23	6	35	12
Costa Rica (2011)	55	56	37	52	18	4	30	10
Ecuador (2011)	57	49	31	41	27	8	30	8
México** (2009)	79.5	63.3	39.5	47.8	40.0	15.5	45.3	15.2
Panamá*** (2011)	67.4	58.3	38.3	45.1	29.1	13.2	—	—
Perú (2010)	70	62	33	47	36	15	40	11
Uruguay (2007)	79	56	38	40	41	16	41	15
HORAS DIARIAS								
Chile**** (2009)	8.3	7.6	5.2	6.4	3.1	1.2	5.2	2.4
Guatemala (2011)	9.9	8.5	4.6	7.2	5.3	1.2	8.3	3.3
Honduras (2009)	10	9	7	9	3	1	5	2

Fuente: Elaboración propia con base en la información disponible en el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la CEPAL: <http://www.cepal.org/oig/ws/getRegionalIndicador.asp?page=13&language=spanish>. Consultado en junio de 2013. Fuentes: División de Asuntos de Género. Sobre la base de tabulaciones especiales de las encuestas de los respectivos países. <http://www.cepal.org/mujer/> Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

- Con trabajo remunerado = ocupado(a), según su condición de actividad económica.
- Sin trabajo remunerado = persona que no estuvo ocupada la semana anterior según la condición de actividad económica.
- Tiempo de trabajo total: suma del tiempo de trabajo remunerado y tiempo de trabajo no remunerado.
- Tiempo de trabajo no remunerado: suma del tiempo en actividades culinarias, aseo de la vivienda, confección de ropa, compras, mantenimiento de la vivienda, cuidado de bebés, niños y adolescentes del hogar, cuidado de enfermos del hogar, gerencia del hogar, cuidado de dependientes y ancianos del hogar.
- Tiempo en horas semanales a excepción de Chile, Guatemala y Honduras que registran horas diarias.

* Si bien otros países como Bolivia, Venezuela y El Salvador levantaron información entre 2011 y 2012, en el momento de la consulta no se disponía de los datos pues estaban en proceso.

** Tiempo total de trabajo es la suma de todos los tipos de trabajo que realiza la población en términos de horas. El trabajo no remunerado incluye: cocinar y preparar alimentos, apoyo a la cocina, limpieza de la vivienda, limpieza y cuidado de ropa y calzado, compras para el hogar, administración del hogar, pago y trámites de servicios, reparación de bienes y/o construcción de la vivienda, cuidado de niño(as) y apoyo a otros miembros del hogar, cuidado de enfermos, cuidado de personas con limitaciones físicas o mentales y apoyo a hogares. Fuente: INMUJERES. Estimaciones con base en INEGI-INMUJERES, Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo, 2009.

*** La información se refiere a las horas trabajadas remuneradas y las no de mercado de la población ocupada. Información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de Panamá (agosto 2013).

**** La información corresponde al total de horas destinadas a la actividad durante el día anterior a la entrevista. El levantamiento de datos fue llevado a cabo entre noviembre de 2007 y enero de 2008. Información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística de Chile (agosto 2013).

Notas:

- 1 La CEDAW fue aprobada en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y entró en vigor como tratado internacional en 1981. Además de ser el instrumento internacional más amplio en materia de derechos humanos de las mujeres, la CEDAW es un instrumento vinculante para los gobiernos que la han ratificado, que a la fecha suman 187. La Convención brinda un amplio programa de acción para que los Estados Parte garanticen el goce de los derechos de las mujeres.
- 2 ONU (1991). CEDAW, Recomendación General Nº 17: Medición y Cuantificación del Trabajo Doméstico No Remunerado de la Mujer y su Reconocimiento en el Producto Nacional Bruto. Disponible en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recomm-sp.htm#recom12>
- 3 La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer es el principal órgano internacional intergubernamental dedicado exclusivamente a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Se trata de una comisión orgánica dependiente del Consejo Económico y Social, creado en virtud de la resolución 11(II) del Consejo, del 21 de junio de 1946. Ver más en: <http://www.unwomen.org/es/csw>
- 4 ONU (1996). Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, China, del 4 al 15 de septiembre de 1995. CEPAL (2007). Consenso de Quito, Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Santiago, 6 de agosto. OIT (2008). Informe de la Décimo Octava Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, Ginebra, Documento: ICLS/18/2008/IV/Final. CEPAL (2010). Consenso de Brasilia, Décima Primera Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Brasilia, 16 de julio. (CEPAL 2013). Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo, Primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, Montevideo, del 12 al 15 de agosto de 2013. Décima Novena Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, 2014. http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-/dgreports/-/stat/documents/normativeinstrument/wcms_234036.pdf
- 5 INEGI (2014). *Sistema de Cuentas Nacionales de México: Cuenta satélite del trabajo no remunerado de los hogares de México 2012: Preliminar: Año base 2008*. México. INEGI.
- 6 Antonopoulos, R. (2008). *The Unpaid Care Work-Paid Work Connection*. Nueva York, Levy Economics Institute.
- 7 Orozco, M. y A. Merino (2011). *Pobreza multidimensional y pobreza de tiempo de las mujeres*. México, ONU Mujeres/INMUJERES.
- 8 CEPAL (2007). Informe de la cuarta reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (LC/L.2795), Santiago de Chile, 8 de octubre.
- 9 INEGI, op. cit. e INEGI <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Boletines/Boletin/Comunicados/Especiales/2014/marzo/comunica5.pdf>
- 10 Elaboración propia con base en consultas realizadas en las páginas electrónicas de las instituciones de gobierno de los países. Consultas realizadas entre junio de 2013 y mayo de 2014. Argentina <http://www.1.hcdn.gov.ar/proyxml/expediente.asp?fundamentos=si&numexp=4735-D-2011>; Bolivia <http://bolivia.infoleyes.com/shownorm.php?id=469>; Brasil <http://spm.gov.br/pnpm/pnpm>; Chile http://issuu.com/morgame/docs/pio_2010; Colombia <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley14131112010.pdf>; Costa Rica [proyecto de Ley] <http://documentos.cgr.go.cr/content/dav/jaguar/USI/normativa/2011/PROYECTO/PROYECTO-18073.pdf>; Ecuador (Constitución) http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf (Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria) http://www.desarrollosocial.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/1_ley_y_reglamento_EPS.pdf; El Salvador http://www.isdemu.gov.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=46%3Apoliticas-publicas&download=107%3Aapnm&Itemid=234&lang=es; Honduras <http://www.sefin.gob.hn/?p=1348>; México http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/comites/cte_acuerdos/demo/CTE%20Informacion%20de%20Genero.pdf; Perú <http://www.congreso.gob.pe/ntley/imagenes/Leyes/29700.pdf>; Trinidad y Tobago http://rgd.legalaffairs.gov.tt/Laws2/Alphabetical_List/lawspdfs/19.09.pdf; Uruguay http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/19692/1/3_plan_igualdad_amigable.pdf.